



ARRIENDO CARPA PARA EVENTO ACV.

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID: 4367-378-COT22

DECRETO ALCALDICIO N° 5490 /

QUILLÓN, 17 OCT 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°308, de fecha 12.10.2022, emitida por Kinesióloga del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto Sta. Joselyn Jara Valenzuela.
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 430 de fecha 14.10.2022;
3. Publicación de compra ágil en portal mercado público, ID: 4367-378-COT22 con fecha 14.10.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°5.62, del mes de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022, Dirección de Salud Municipal compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
10. La Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que Se requiere el arriendo, de carpa para eventos de medidas 20x10 Mt, para celebración del día mundial de Prevención del Ataque Cerebrovascular, a realizarse el día 24 de octubre de 2022, en las afueras del edificio consistorial de la I. Municipalidad de Quillón.
- ~ Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero del 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

Decreto Alcaldicio N° 5490 de fecha 17 de octubre del 2022.-

pág. 1

~ Las siguientes ofertas recibida a la Compra Ágil ID. 4367-378-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
76.916.874-5	PRODUCCION DE EVENTOS Y CARPAS DIGUILLIN CLAUDIO B	\$ 773.500

~ Que la oferta presentada por el oferente **PRODUCCION DE EVENTOS Y CARPAS DIGUILLIN CLAUDIO S. A., RUT: 76.916.874-5**, es la única oferta en el portal Mercado Publica y cumple con el total de lo solicitado, ajustándose plenamente a la calidad técnica de lo requerido en la confección del diseño del aviso a publicar.

~ Valor UTM \$ 60.310.- mes de octubre del año 2022.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-473-AG22 por la adquisición "Arriendo Carpa para eventos" al proveedor **PRODUCCION DE EVENTOS Y CARPAS DIGUILLIN CLAUDIO S. A., RUT: 76.916.874-5**, por un monto de \$ 773.500.- (Setecientos setenta y tres mil quinientos pesos).
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N.º 22-07-999, denominada **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SVV/mvs
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo secretaria Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU
- Depto. Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N° 5490 de fecha 17 de octubre del 2021.-

pág. 2